



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 JUN 2017

Expte. N° 60/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0593-2017 de fecha 23 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se afectan dos (2) Categoría 7 para cubrir los cargos de AYUDANTE DE COCINA pertenecientes al Agrupamiento Técnico para el COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, datos de Alta por Resolución CS N° 277/16, destinados para el personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS N° 321/16.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Pase de fs. 75 vuelta, informa que corresponde ampliar los términos de la Resolución R-N° 593-17, en razón de que existen tres personas en calidad de contratado para concursar en el marco de la Resolución CS N° 321/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar los términos del Artículo 1° de la Resolución R-N° 0593-2017, en el sentido de sustituir donde dice: "dos (2) Categoría 7", debe decir "tres (3) Categorías 7".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0698-2017